



SOFOM LLAVE EN MANO



Las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (SOFOM), suelen ser **la figura jurídica más viable para colocar recursos propios** en distintos mercados, como el microcrédito, prendario de automóviles, vivienda (hipotecarios), entre otros.

Si bien para operar no requiere un permiso de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), si requiere de diferentes gestiones ante ella y ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) para no incurrir en otro tipo de violaciones y presunciones en el tema de Lavado de Dinero.

Ofrecemos un Sistema de Control Interno (SCI), el cual contiene todos los formatos, procedimientos y manuales necesarios para operar la SOFOM, y que es uno de los requisitos establecidos en la **LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO.**

PROPUESTA TÉCNICA Y
ECONÓMICA PARA LA
CONSTITUCIÓN Y OPERACIÓN
DE UNA SOFOM

CONTENIDO

PROPUESTA TÉCNICA

Cliente:

Proyecto:

SOFOM Llave en Mano

Fecha:

Modelo de referencia:

ISO 9001, LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO, Reglas de carácter general emitidas por la CNBV.

PROPUESTA 1

Descripción del Modelo Aplicable	Coaching y consultoría externa para el diseño legal, administrativo y comercial, de la constitución y operación de una SOFOM con apego a la LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO .
Objetivo y Alcance	Diseño legal, administrativo (Sistema de Control Interno) y comercial, el modelo de negocio SOFOM, así como su implementación y operación. Coaching al personal que quedará a cargo de la administración y operación de la SOFOM.

Fundamento: LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO

*Artículo 87-B. El otorgamiento de crédito, así como la celebración de arrendamiento financiero o factoraje financiero podrán realizarse en forma habitual y profesional por cualquier persona sin necesidad de requerir autorización del Gobierno Federal para ello. Para todos los efectos legales, **solamente se considerará como sociedad financiera de objeto múltiple** a la sociedad anónima que cuente con un **registro vigente ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros**, para lo cual deberán ajustarse a los requisitos siguientes:*

- I. *Deberán contemplar expresamente como objeto social principal la realización habitual y profesional de una o más de las actividades de otorgamiento de crédito, arrendamiento financiero o factoraje financiero;*
- II. *En forma complementaria a las actividades mencionadas, podrán considerar como parte de su objeto social principal, **la administración de cualquier tipo de cartera crediticia**, así como otorgar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles, siempre que así se encuentre contemplado en sus estatutos, en cuyo caso se considerarán como ingresos provenientes de su objeto principal, los ingresos, documentos o cuentas por cobrar que deriven de dichas actividades en tanto éstos no excedan del treinta por ciento del total de los ingresos de la sociedad;*

- III. Deberán agregar a su denominación social la expresión "sociedad financiera de objeto múltiple" o su acrónimo "SOFOM", seguido de las palabras "entidad regulada" o su abreviatura "E.R." o "entidad no regulada" o su abreviatura "E.N.R", según corresponda;
- IV. Deberán contar con el **dictamen técnico favorable vigente a que se refiere el artículo 87-P de la presente Ley**, tratándose de sociedades financieras de objeto múltiple no reguladas, y
- V. Los demás que establezca la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros mediante disposiciones de carácter general

Artículo 87-C Bis. Las sociedades financieras de objeto múltiple **deberán ser Usuarios de al menos una sociedad de información crediticia**, debiendo proporcionar periódicamente la información sobre todos los créditos que otorgue, en los términos previstos por la Ley para Regularlas Sociedades de Información Crediticia. El cumplimiento de esta obligación deberá constar en su registro ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, en los términos que dicha Comisión establezca a través de disposiciones de carácter general.

Artículo 87-P. Las sociedades financieras de objeto múltiple no reguladas **deberán tramitar ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, previo a su registro, la emisión de un dictamen técnico en materia de prevención, detección y reporte de actos, omisiones u operaciones que pudiesen ubicarse en los supuestos de los artículos 139, 148 Bis o 400 Bis del Código Penal Federal**. Para tales efectos, la Comisión emitirá disposiciones de carácter general en las que se incluyan, entre otros, el procedimiento y plazos para la solicitud, realización de observaciones y resolución otorgando o negando el dictamen o, en su caso, su renovación.

A la solicitud respectiva se deberá acompañar lo siguiente:

- a) **Documento de políticas, criterios, medidas y procedimientos internos** que pretendan utilizar;
- b) La designación de aquellas **estructuras internas que funcionarán como áreas de cumplimiento** en la materia;
- c) Manifestación bajo protesta de decir verdad respecto de que cuentan con un **sistema automatizado que coadyuve al cumplimiento de las medidas y procedimientos** que se establezcan en las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 95 Bis de la presente Ley, y
- d) Lo demás previsto en las citadas disposiciones de carácter general.

Para la renovación de dicho dictamen la Comisión Nacional Bancaria y de Valores considerará el cumplimiento que dichas sociedades den a lo dispuesto por el artículo 95 Bis de la presente Ley, así como a las disposiciones de carácter general que de éste deriven.

En caso de que la solicitud de la sociedad de que se trate no sea resuelta en los plazos establecidos en las citadas disposiciones, se entenderá que fue resuelta en sentido positivo.

Indicadores de Medición de Impacto	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan Maestro de Trabajo. 2. Cronograma de Actividades. 3. Sistema de Control Interno requerido por la Autoridad. 4. Carpeta de Autorización ante la CNBV (dictamen favorable). 5. Plataforma tecnológica en renta (sistema automatizado) 6. Indicador mensual de desempeño de cumplimiento de metas y responsabilidades.
Resultados esperados	<p>Documentos de Control</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Plan Maestro de Trabajo. ◆ Cronograma de Actividades. ◆ Indicador mensual de desempeño de cumplimiento de metas y responsabilidades. <p>Entregables</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Sistema de Control Interno (SCI) ◆ Carpeta de autorización ante la CNBV ◆ Plataforma tecnológica alineada a la estrategia comercial de la SOFOM. <p>Sesiones de Trabajo</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Reuniones semanales con personal responsable. ◆ Reunión mensual con la Alta Dirección. <p>Consultoría</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Diagnóstico mensual y seguimiento al Plan Maestro de Trabajo. ◆ Presentación de Resultados y desvíos a la Dirección General.
Participación y Funciones	<p>Alta Dirección. Compromiso de escuchar y atender operativa y financieramente, las necesidades del personal interno para el logro del objetivo.</p> <p>Personal Responsable de la SOFOM. Participar activamente en la propuesta de líneas de acción a plasmar en el Plan Maestro de Trabajo; implementar las actividades comprometidas, dar seguimiento puntual a los resultados y alertar de desvíos en el Plan original.</p> <p>Operativo. Ejecutar las acciones del Plan de acuerdo con los tiempos marcados en el Cronograma de Trabajo, registrar los resultados y notificar cualquier desvío.</p>

Adar. Elaborar los documentos entregables, realizar las gestiones ante las dependencias públicas y privadas para los permisos de operación. Dirigir las sesiones de trabajo para la elaboración del Plan Maestro de Trabajo y Cronograma, así como la elaboración de estos. Dar seguimiento puntual a los resultados y desvíos, así como acompañar a la Alta Dirección y responsables en las reuniones quincenales y mensuales de entrega de reportes y toma de decisiones.

Tiempo de Ejecución **VIGENCIA DEL PROYECTO: 12 Meses**

Esquema:

Los tiempos para operar son de 2 a 3 meses.

Los tiempos en los que se obtiene el dictamen por parte de la CNBV y CONDUSEF puede variar entre 8 y 12 meses o más debido a la Pandemia del COVID-19.



PROPUESTA ECONÓMICA

Propuesta

Inicial: \$41,666.67 (son: Cuarenta y un mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 M.N.) + IVA.

Mensual (Durante 11 meses): \$41,666.67 (son: Cuarenta y un mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 M.N.) + IVA.

Total: \$ 500,000 (son: Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) + IVA.

Opcional: Asesoría mensual mediante la figura de consejero del Consejo de Administración con las funciones de análisis e interpretación de Estados Financieros y Auditor Interno, por la cantidad de \$10,000 mensuales (Son: Diez mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, una vez autorizada la SOFOM. (Posterior a los 12 meses de vigencia del presente proyecto).

Nota. No incluyen viáticos por concepto de asistencia por parte del Adar, a reuniones de trabajo o inspección fuera del área metropolitana de la Ciudad de México.

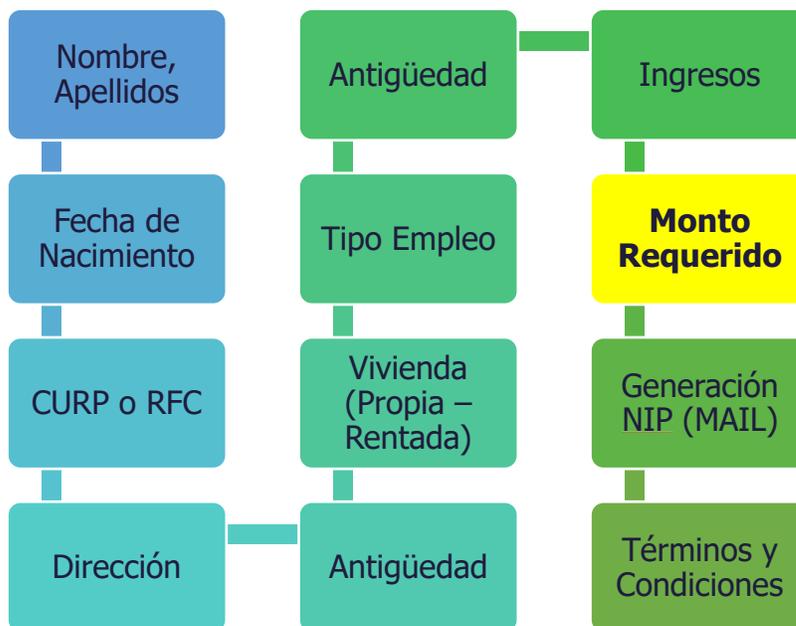
PROPUESTA TÉCNICA Y
ECONÓMICA PARA LA RENTA DE
PLATAFORMA TECNOLÓGICA

CONTENIDO

La plataforma **adar** se encuentra en la "nube", en servidores en EUA con redundancia y seguridad de primer mundo, mismo que garantiza la disponibilidad de acceso 24/7 así como seguridad en sus datos. La plataforma contiene los siguientes módulos:

1. Dashboard. Usted podrá configurar sus KPI principales y visualizarlos a través de gráficos actualizables periódicamente.

2. Funnel. A través del Funnel, usted podrá promover distintos tipos de crédito a través de las redes sociales, en donde los futuros acreditados llenarán un formulario de 10 a 12 preguntas, mismas que se configurarán de acuerdo con sus políticas de crédito. Al final, el sistema rechazará a todos aquellos que no cumplan con los requisitos configurados. Ejemplo: "El sistema rechaza a todos aquellos que no se encuentren dentro del área geográfica de la sucursal".



3. Círculo de Crédito. Nuestro sistema se conecta directamente con la base de datos de Círculo de Crédito, obteniendo el reporte especial de crédito, el FICO SCORE y el PLD CHECK. Con esto, su financiera verificará la identidad del futuro acreditado, previniendo que no se financia al crimen organizado y/o al terrorismo.

4. Clientes. Se cuenta con un procedimiento de Ingreso, el cual genera un documento llamado "Solicitud de Ingreso" donde se obtiene información para identificar plenamente al cliente. Aquí se almacena la digitalización de los documentos del cliente (Identificación Oficial, Comprobante de Domicilio...). El sistema imprime la Solicitud de Ingreso.

5. Crédito. Se cuenta con un procedimiento de Crédito simple y completo, mismos que incluyen: Solicitud de Crédito, Investigación de Crédito, Reporte de Crédito de Sociedad de Información Crediticia, Parametrización del Crédito, Análisis y Autorización. Automáticamente el sistema imprime Contrato de Mutuo, Pagares.

6. Caja. En el módulo de caja se otorga el recurso, ya sea a través de efectivo o mediante transferencia bancaria. Todos los movimientos de Caja generan pólizas contables automáticas. El módulo de caja divide el pago del cliente de acuerdo con el desglose:

- Interés Ordinario
- Interés Moratorio
- IVA
- Capital
- Multas
- Penalizaciones

7. Cobranza. En el módulo de cobranza, se clasifica la cartera de acuerdo con los días de mora, y se tienen diferentes acciones por parte del oficial de cobranza, mismos que generan una "bitácora de cobranza".

- Mensaje de texto (Configurable para ser automatizado)
- Correo electrónico (Configurable para ser automatizado)
- Llamada
- Visita

8. Finanzas. Aquí podrás consultar las pólizas contables automáticas generadas por caja, generar pólizas de diario y administrar el catálogo de cuentas. Así mismo, se generan los estados financieros básicos: Balanza, Balance General, Estado de Resultados.

9. PLD. En el módulo Prevención de Lavado de Dinero, se emitirán automáticamente los reportes (archivos) de acuerdo al formato oficial.

Nuestro sistema puede adaptarse a requerimientos especiales de cada cliente, se configuran los diferentes tipos de crédito (Tasa, Periodicidad...) de modo que el promotor y el ejecutivo de crédito, cuentan con una herramienta amigable para promocionar los productos financieros.

Esperando que nuestra propuesta sea de su agrado, me despido agradeciendo de antemano la atención al presente. Sin más por el momento.

PROPUESTA ECONÓMICA PLATAFORMA SOFTWARE

Propuesta

La renta de **adar** es por sucursal, es decir, usted necesitará una sola licencia para administrar toda una sucursal sin importar el número de usuarios o máquinas que existan en la sucursal.

Cuando se tienen dos sucursales, se requieren dos licencias (una por cada sucursal) y una licencia corporativa, debido a que las sucursales son independientes y una no debe visualizar lo que hace la otra ya que tienen metas diferentes y responsabilidades diferentes. La licencia corporativa son accesos a directivos que pueden ver la información ya sea segmentada o consolidada (Cartera, Cobranza, Finanzas...).

Precio licencia por Sucursal..... \$ 8,000*

Precio licencia corporativa..... \$ 4,000*

* Precio más IVA.

* Incluye capacitación gratuita al personal y soporte diurno de 7:00 a.m. a 8:00 p.m.

* No incluye viáticos en caso de requerir trasladar a los capacitadores.

Es importante mencionar que dependiendo el número de licencias en las que usted se encuentre interesado a adquirir, se pueden acceder a descuentos.

Esperando que las propuestas sean de su agrado, quedo a su servicio para cualquier duda o aclaración. Sin más por el momento.

JOEL VENEGAS RUIZ

DIRECTOR COMERCIAL

(55) 3422.3144

info@adar.com.mx

WORKBOGEN INNOVACIÓN SA DE CV

Calle Oso 127-306, Colonia Del Valle.

CP 03104 Ciudad de México